

EXPEDIENTE	NOMBRE	RESOLUCIÓN	COMISIÓN
C-1.266/01	ANTONIO PAREJO JARÉN C/ Maestro Juan Pinto, nº 6-1ºD 11.500 - EL PUERTO DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	14/05/2001
J-30/00	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VEGA C/ Berrocalas, nº 7 -Bajo dcha. 11.403 - JEREZ DE LA FRA.(CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
J-837/00	ABRAHAM CASTRO RAMÍREZ Bda. San Joaquín, Bld. Pto. Rico, 9ºD 11.407 -JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.568/01	SALVADOR J. PÉREZ VILLALTA Carretera General, s/n 11.313 - Puente Mayorga, SAN ROQUE (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.579/01	MANUEL PÉREZ ORTEGA C/ Ciprés, nº 7 11.205 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.704/01	ANTONIO GIL RODRÍGUEZ C/ San Vicente de Paúl, nº 5-3ºA 11.203 - ALGECIRAS (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-1.707/01	MIGUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ Carretera de Medina, Km. 2 11.510 - PUERTO REAL(CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-2025/01	RAMÓN LOBO ARENA Plaza Isaac Peral, nº 1 -3ºB 11.500 -EL PUERTO DE SANTA Mª (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001
C-2.027/01	ENCARNACIÓN SALINAS LUQUE Polígono La Soledad, C/ Los Copos, 19- 1ºF 11.130 - CHICLANA (CÁDIZ)	DENEGATORIA	19/06/2001

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 20 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del Permiso de Investigación núm. 40455, Mapur, t.m. Tahal. (PP. 2711/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Mapur. Expediente núm. 40.455. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 4 cuadrículas. Término municipal afectado: Tahal. Solicitante: Don Agustín Franco Prados. Domicilio: 04870 Purchena (Almería). Ángel Salas, núm. 31.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Alme-

ría y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Peñones, núm. 16.099. (PP. 2207/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que por don José Martínez Justo, en representación de la empresa Cosentino, S.A., se ha solicitado Permiso de Investigación para tres años, de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Roca Ornamental, nombrado «Los Peñones», núm. 16.099, sito en la ladera Norte del «Cerro del Hoyo», situándose al Sur-Este del término municipal de Valdepeñas, de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp Vértice V1	03º48'40" W	37º35'00" N
Vértice V2	03º47'40" W	37º35'00" N
Vértice V3	03º47'40" W	37º34'20" N
Vértice V4	03º48'40" W	37º34'20" N
Vértice V1	03º48'40" W	37º35'00" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación San Pedro, núm. 16.073. (PP. 1975/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén hace saber que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 7.5.2001 ha sido otorgado a la entidad Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., para recursos de la Sección C) - arcilla, sito en los parajes Los Lentiscares y otros del término municipal de Bailén (Jaén), el siguiente permiso de investigación:

Núm.: 16.073. Nombre: San Pedro. Cuadrículas mineras: Una, cuya designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Paralelos N	Meridianos O
Pp. Vértice V1	38º 05' 00"	03º 43' 00"
Vértice V2	38º 04' 40"	03º 43' 00"
Vértice V3	38º 04' 40"	03º 43' 20"
Vértice V4	38º 05' 00"	03º 43' 20"
Pp. Vértice V1	38º 05' 00"	03º 43' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Quejigares, núm. 16.095. (PP. 2492/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén hace saber que por don Eduardo Garcés de los Fayos Tournan ha sido solicitado Permiso de Investigación para tres años de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) - Roca Ornamental, nombrado «Los Quejigares», núm. 16.095, sito al SW de la localidad de Carchelejo, ocupando parte de la cuenca del Barranco de Cornicabra, en donde existe el Cortijo de Quejigares en los términos municipales de Los Carcheles y Campillo de Arenas(Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03° 39' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V2	03° 38' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice V3	03° 39' 40" W	37° 37' 20" N
Vértice V4	03° 39' 00" W	37° 37' 20" N
Vértice V5	03° 39' 00" W	37° 37' 00" N
Vértice V6	03° 39' 20" W	37° 37' 00" N
Vértice V7	03° 39' 20" W	37° 36' 40" N
Vértice V8	03° 39' 40" W	37° 36' 40" N
Vértice V1	03° 39' 40" W	37° 38' 00" N

Quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de junio de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud del Permiso de Investigación Santo Domingo núm. 7758. (PP. 2533/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Santo Domingo» núm. 7758, de 51 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Carmona (Sevilla). Titular, Autovías del Sur, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra A5.341.894/2111 Saneamiento Integral del Aljarafe. Colector de la margen derecha del Guadalquivir. Tramo 1.

EXPROPIACIONES

Obra: A5.341.894/2111 «Saneamiento Integral del Aljarafe. Colector de la margen derecha del Guadalquivir. Tramo 1».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderamiento Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA				EXPROPIACION M2		
FINCA N°	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVID.
DIA 24 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 10'00 HORAS						
1	4	122	Hros. Jerónimo Herrera Bencano	196,83	571,84	0